

DECRETO ALCALDICIO N° 9681
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 24 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 720 de fecha 24.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 220.000, para realizar adquisiciones de insumos que se necesitan para Tour que comprende mostrar algunas Viñas, el Teatro Municipal y parte de los Talleres Municipales y sus artesanías.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

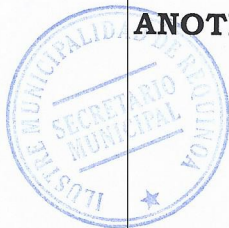
:

AUTORIZASE Giro de Fondos a Rendir por un monto total de \$ 220.000, para realizar adquisiciones de insumos que se necesitan para Tour de adultos mayores provenientes de la comuna de Rancagua y San Fernando, que comprende mostrar algunas Viñas, el Teatro Municipal y parte de los Talleres Municipales y sus artesanías.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores, Programa Turismo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo.-